





Jose Cabrera R.

PARIA 2da.

No. Ecuador

M. 920-211

Dirección

Octubre 1110

y País

Dr. JOSE L. CABRERA ROMAN

NOTARIO - MACHALA



con el Número quince y anotada en el Repertorio ha-

jo el Número trescientos treinta y nueve, el doce -

de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se --

procedió a celebrar la Escritura de Aumento de Capi-

tal y Reforma de Estatutos de la Compañía "Frío y -

Mariscos C. Ltda." (FRIMAR), en la cual el capital

de la Compañía se aumenta hasta la cantidad de UN -

MILLON DE SUCRES, 00/100 (\$ 1'000.000,00), el mismo

que se encuentra dividido en mil participaciones de

un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pa-

gadas por los socios, correspondiendo las mismas a

los socios en las siguientes cantidades: Doctor --

Boanerges Ugarte Valarezo, novecientas noventa y --

ocho participaciones de un mil sucres cada una, e--

quivalentes a novecientos noventa y ocho mil sucres

de capital; y, doña Artemiza Ugarte CHuchuca, dos -

participaciones de un mil sucres cada una, equiva--

lentes a dos mil sucres de capital; que en conjunto

totalizan un millón de sucres, 00/100 de capital.----

3) La Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía "Frío y Mariscos" C. Ltda. (FRIMAR), reuni-

da en la ciudad de Machala, el diecinueve de Febrero

de mil novecientos ochenta y dos, autorizó por una-

nimidad a los socios señora Artemiza Ugarte CHuchuca

y doctor Boanerges Ugarte Valarezo, según consta

de la certificación que se adjunta de la parte per-

tinente del acta de Junta General de Socios, a la -

presente, para que cedan y transfieran todas sus --

1 participaciones sociales de un mil sucres cada una  
2 que poseen en dicha Compañía a favor de Blanca Ro-  
3 sana Ugarte Guzmán de Ferreti, Laila Lorena Ugarte  
4 Guzmán y Zoila Tatiana Ugarte Guzmán,-----  
5 TERCERA: CESION:- Con los antecedentes expresados,  
6 los señores Artemisa Ugarte CHuchuca y doctor Boan-  
7 nerges Ugarte Valarezo, de una manera libre y volun-  
8 taria, declaran que ceden y transfieren todas sus -  
9 participaciones sociales de un mil sucres cada una  
10 que tienen en la Compañía Frío y Mariscos C. Ltda.,  
11 (FRIMAR), de la siguiente manera:-----  
12 a) De las novecientas noventa y ocho participacio-  
13 nes que el señor doctor Boanerges Ugarte Valarezo -  
14 posee, cede en favor de la señora Blanca Rosana ---  
15 Ugarte Guzmán de Ferreti, setecientas participacio-  
16 nes de un mil sucres cada una, equivalentes a sete-  
17 cientos mil sucres de capital;-----  
18 b) A Laila Lorena Ugarte Guzmán, cede ciento cin-  
19 cuenta participaciones de un mil sucres cada una, -  
20 equivalentes a ciento cincuenta mil sucres de capi-  
21 tal;-----  
22 c) A Zoila Tatiana Ugarte Guzmán, cede las ciento  
23 cuarenta y ocho participaciones restantes, de un mil  
24 sucres cada una equivalentes a ciento cuarenta y --  
25 ocho mil sucres de capital; y,-----  
26 d) La señora Artemiza Ugarte CHuchuca, cede en fa-  
27 vor de la misma señorita Zoila Tatiana Ugarte Guz-  
28 mán, sus dos participaciones de un mil sucres cada u

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

**CERTIFICACION:** Por la presente tengo a bien certificar, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 115, inciso segundo, de la Ley de Compañías que se ha dado cumplimiento el requisito de haber obtenido unanimidad del capital social de la Compañía **FRIO Y MARISCOS C. LTDA.** -- (FRIMAR), para la cesión de todas las participaciones sociales del señor doctor Boanerges Ugarte Valarezo y la señora Artemiza Ugarte Chuchuca, es decir, la cesión de 998 participaciones y de 2 participaciones respectivamente, a favor de la señora Blanca Rosana Ugarte Guzmán de Ferretti, 700 participaciones, de la señorita Laila Lorenna Ugarte Guzmán 150 participaciones; y, de la señorita Zoila Tatiana Ugarte Guzmán, 150 participaciones. Todo lo cual consta del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria, de 19 de Febrero de 1982.

Machala, a 25 de Febrero de 1982



**DR. BOANERGES UGARTE VALAREZO**  
**GERENTE SECRETARIO**

CERTIFICO: Que el presente documento

es igual al ORIGINAL

MACHALA 26 DE FEB. 1982

**Dr. José J. Cabrera Román**  
**NOTARIO ABOGADO**



José Cabrera R.

NOTARIA 2da.

Quito - Ecuador

Tel. 820-211

Dirección  
de Octubre 1110  
y Paz

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN

NOTARIO RACHALA



na, equivalentes a dos mil sucres de capital, que

con las ciento cuarenta y ocho participaciones cedi

das por el doctor Ugarte Valarezo, la señorita Ta-

tiana Ugarte Guzmán, adquiere ciento cincuenta par-

ticipaciones de un mil sucres cada una, equivalen-

tes a ciento cincuenta mil sucres de capital.-----

CUARTA: SUBROGACION:-- En consecuencia, los socios

cesionarios se subrogan en todos los derechos y obli-

gaciones para con la Compañía Frío y Mariscos C.---

Ltda. (FRIMAR), en proporción a las participaciones

adquiridas así como también asumen en igual propor-

ción el activo y el pasivo de la misma.-----

QUINTA: ACEPTACION, RATIFICACION E INSCRIPCION: --

Los señores: Doctor Boanerges Ugarte Valarezo, --

Blanca Artemiza Ugarte Chuchuca, Blanca Rosana ----

Ugarte Guzmán de Ferreti; Laila Lorena Ugarte Guz--

mán y Zoila Tatiana Ugarte Guzmán, declaran que ---

aceptan, aprueban y ratifican la cesión y transfe--

rencia de las participaciones sociales por convenir

a sus intereses.-----

Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo. 19

Firmado: Doctor Max Puentes Alarcón. Abogado, Reg. 10

gistro Número cero cincuenta y cuatro del Colegio. 12

de Abogados de El Oro".-----

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con el res--

pectivo documento habilitante que se agrega a la --

presente quedan elevados a escritura pública con to

do el valor legal. Y, leída que fue esta escritu--

1 ra integralmente por mí el Notario a los comparecien  
2 tes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman  
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

4  
5  
6 Dr. Boanerges Ugarte Valarezo C. I. No. 0700247455

7  
8 Artemiza Ugarte Guichuca C. I. No. 0700049398

9  
10 Blanca Rosana Ugarte Guzmán de Ferreti  
11 C. I. No. 0701193807

12  
13 Laila Lozano Ugarte Guzmán C. I. No. 0701525230

14  
15 Tatiana Charte C.  
16 Zoila Tatiana Ugarte Guzmán C. I. No. 09-08889967

17  
18 SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello, confiere ESTE =

19  
20 PRIMER TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORI  
21 GINAL, que selle, firme y rubrice, en los mismos lu-  
22 gar y fecha de su celebración".-



CERTI-

